

PERGAMINO, Julio 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria --- realizada el día 11 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-56-86 D.E. eleva Expte. C-27-85 CARUSO MARIA T. DE Ref: sol. exim. pago-- T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA MARIA TAMARO DE CARUSO, del pago de ----- los importes de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, hasta el 31 de Diciembre de 1986, del inmueble sito en Lagos N° 70/74 de esta ciudad y cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección A--- Manzana 26 - Parcela 1b - Partida 12119 - Dominio F° 500/53.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1069/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GRC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE